



Plan Anual de Auditoría 2023

Para Agregar Valor

Equipo Oficina de Auditoría Interna

Jefe de la Oficina:

William Alberto Higueta Lopera

Audidores:

José Heriberto Vargas Lema
María Janeth Agudelo Arango
Karina Ruíz De la Hoz

Técnico:

Julio E. Suescún Montoya

Correo Oficina:

oficinadeauditoria@hgm.gov.co

Oficina de Auditoría Interna
Hospital General de Medellín
Carrera 48 #32 – 102
PBX: 3847300
Medellín – Antioquia
Colombia
www.hgm.gov.co



Alcaldía de Medellín

TABLA DE CONTENIDO

I.	Generalidades.	5
1.1.	Objetivo General.	5
1.2.	Alcance.	5
1.3.	Componente Estratégico.	5
1.4.	Fundamento Legal.	7
1.5.	Documentos Base.	7
1.6.	Terminología.	7
1.7.	Principios de Auditoría Interna.	8
1.8.	Metodología.	9
1.9.	Planeación General de la Auditoría Basada en Riesgos.	11
1.10.	Recursos y cobertura.	12
1.11.	Función de Auditoría Interna en el Hospital General.	12
1.12.	Instrumentos de Auditoría Interna.	14
1.13.	Plan de mejoramiento producto de la Auditoría Interna.	14
II.	Modificaciones Plan de Anual de Auditoría Interna.	15
III.	Criterios de priorización del Plan Anual de Auditoría.	15
3.1.	Interés y expectativas de la Alta Dirección.	15
3.2.	Cuadro Síntesis de Criterios de Calificación.	16
IV.	Plan Anual de Auditoría 2023.	17
V.	Auditorías Integradas.	18
VI.	Informes de cumplimiento. - Rol de evaluación y Seguimiento.	19
VII.	Auditorías Internas por Entes Externos 2023.	21
VIII.	Auditorías de Calidad.	21
IX.	Revisión y aprobación del Plan anual de auditoría 2023.	21

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de sus funciones la Oficina de Auditoría Interna del Hospital General de Medellín, formula el Plan Anual de Auditoría 2023 con fundamento en lo definido en el Proceso de Evaluación del Sistema Institucional de Control Interno – SICI y en el marco de lo establecido en el Plan Estratégico “**Construimos Confianza**” 2021 – 2027 de la Oficina de Auditoría Interna en su Línea III. Aseguramiento – Auditoría Interna Innovadora.

El documento se estructura en nueve capítulos. En el primero se enuncian las generalidades que contemplan el objetivo general, alcance, componente estratégico, fundamento legal, documentos base y metodología, entre otros. En el segundo se define el mecanismo para modificar el Plan anual de Auditoría y en el tercero los criterios de priorización, en el cuarto se enuncia las auditorías priorizadas para la vigencia 2023, en el capítulo quinto se refiere a las auditorías integradas, el sexto capítulo consolida los informes de cumplimiento, el séptimo las auditorías de entes externos, y en el último se determina el proceso de revisión y aprobación del Plan.

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la institución a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Oficina de Auditoría Interna.
Construimos Confianza
Hospital General de Medellín.
Atención Excelente y Calidad de Vida.



I. Generalidades.

1.1. Objetivo General.

Agregar valor a la gestión de la entidad a través de actividades de aseguramiento y consultoría que realizará la Oficina de Auditoría Interna durante el año 2023, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos, mediante la aplicación de un enfoque sistémico y disciplinado de evaluación y mejora continua de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y control, proporcionando aseguramiento razonable sobre la eficacia de gobierno, evaluación de la gestión de riesgos y control interno, incluidas las maneras en las que funcionan la primera y segunda línea.

1.2. Alcance.

Las actividades de aseguramiento y consultoría se circunscriben a la presentación de informes de auditoría, informes de Ley, seguimiento a planes de mejoramiento, asistencia a comités, atención a entes externos de control; y la comunicación de las recomendaciones para la mejora continua a los líderes de los procesos, a la Gerencia, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, (CICCI) y a la Junta Directiva.

Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna establecen que los auditores internos deben elaborar un plan para cada trabajo que incluya su alcance, objetivos, tiempo y asignación de recursos. Es importante indicar que el plan de auditoría es aprobado con anterioridad a su implantación por parte del Jefe de Auditoría Interna y es aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno y la Junta Directiva.

1.3. Componente Estratégico.

El Hospital General de Medellín ha definido la innovación como un elemento central al 2027, año en la cual aspira a ser "líder por su modelo de atención innovador". En consonancia con este enfoque, la Oficina de Auditoría Interna – OAI en el objetivo N°3 del Plan Estratégico "**Construimos Confianza**" 2021-2027 ha definido "Mejorar los procesos de gobierno público, gestión de riesgos y control efectivo" que contribuyan al alcance de las aspiraciones de la Entidad.

La actividad auditora se constituye en un "control de controles" por lo cual el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema Institucional de Control Interno y la "ejecución de los controles establecidos es una responsabilidad de los encargados de los diferentes procesos de la Entidad y no de la Oficina de Auditoría Interna, a la cual le corresponde un papel de evaluador y asesor independiente en la materia" ¹

El marco para la actuación de la Oficina de Auditoría Interna son los diferentes instrumentos de Auditoría aprobados por la Junta Directiva de la Entidad, y la normativo vigente.

El Plan Estratégico "**Construimos Confianza**" 2021-2027, versión 2.0, aprobado mediante Acuerdo 232 - dic 14 de 2021 tiene como propósito consolidar la confianza como sustento fundamental de la actividad de auditoría interna, se estructura en cinco líneas: La primera línea establece el propósito superior de genera valor; en la segunda descansa el pilar

¹ Rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces. Departamento Administrativo de la Función Pública. 2018.

fundamental de la auditoría con la estructuración de un talento humano con visión y liderazgo. En la tercera, se enuncian los elementos centrales para avanzar hacia una auditoría de impacto y efectiva. La cuarta, el análisis: el poder de la información destaca la importancia del análisis de datos y la información; y la quinta línea se sustenta en la innovación y la sostenibilidad: centrados en el futuro.

Para orientar su actuación la Oficina de Auditoría Interna acoge los lineamientos contemplados en la definición de la actividad de auditoría interna realizada por el Instituto de Auditores Internos y establece los siguientes ejes de gestión con sus respectivos retos, como se muestra en el esquema.

Eje N° 1. Aseguramiento. Reto 1. Implementar un Modelo de Auditoría Interna Innovadora.

La auditoría tradicional verifica las operaciones, la Oficina de Auditoría Interna debe avanzar hacia auditorías predictivas que aporten ideas que trasformen la organización e impacten los procesos, continuando con la estructuración del Proyecto de Auditoría Digital.

Eje N° 2. Consultoría. Reto 2. Avanzar Hacia una Auditoría Interna Certificada.

La consultoría será el nuevo foco desde el cual se puede generar mayor impacto con la actividad de auditoría. El propósito debe ser continuar el Proyecto de Auditoría Certificada.



Esquema. Ejes de Gestión y Retos.
Elabora: Oficina de Auditoría Interna.

El componente de Aseguramiento comprende las estrategias y actividades agrupadas en la planeación del control, la evaluación, el seguimiento al mejoramiento, los riesgos y los puntos de control. De otro lado el componente de Consultoría comprende la organización, direccionamiento y estructura, el control transparente, las buenas prácticas de control, las instancias del control, la articulación interinstitucional y los referentes globales.

1.4. Fundamento Legal

El Plan Anual de Auditoría Interna 2023 se fundamenta en las siguientes normas y disposiciones:

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política.
- Ley 87 de 1993.
Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Art. 9, Ley 1474 de 2011.
Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Art. 17, Decreto Nacional 648 de 2017.
Por el cual se modifica y adiciona el Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Decreto Reglamentario Único del sector de la Función Pública.

1.5. Documentos Base.

- Instrumentos de Auditoría Interna HGM: Código de Ética, Estatuto, Manual, Carta de Representación, Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría, la Directriz y la Medición de la Percepción Ética.
- Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Instituto de Auditores Internos – IIA. 2017.
- Lineamientos mejores prácticas frente al rol de las oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces en tiempos de crisis. DAFP. Abril de 2020.
- Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas” establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP versión 4.0, de julio de 2020.

1.6. Terminología.

- **Auditoría interna.**²

Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

² Marco Internacional para la Práctica Profesional. Instituto de Auditores Internos de Colombia.

- **Ciclo de auditoría.**³

Comprende la planificación, ejecución, comunicación de resultados, adopción y seguimiento, al cumplimiento de los planes de mejoramiento; este último como resultado de la auditoría, además de la evaluación efectuada por el auditado, en aras del mejoramiento de la auditoría respecto de la generación de valor a la entidad.

- **Universo auditable.**

Hace referencia a las unidades auditables individuales o agrupadas por proceso, procedimiento, programa, proyecto, contrato, función, actividad, unidad o área funcional. Adicionalmente a cambios normativos que impacten el cumplimiento de los objetivos, por requerimientos de la Alta Dirección o por asuntos especiales derivadas del análisis de la Oficina de Auditoría Interna.

Para el Plan Anual de Auditoría 2022 se toma como universo de auditoría 39 procesos con 160 procedimientos, 20 contratos priorizados y 30 proyectos institucionales.

1.7. Principios de Auditoría Interna.

En consistencia con las Normas Internacionales de Auditoría, los principios de la auditoría, así como los relativos a los auditores, a la realización del trabajo, la producción y publicación de resultados de las auditorías, son:



Esquema N° 10 – Principios de la Oficina de Auditoría Interna.
Elabora: Oficina de Auditoría Interna.

³ Manual de Auditoría Interna. Alcaldía de Medellín, 2014.

⁶ Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Instituto de Auditores Internos –IIA Global. Actualizado a Enero de 2017. p.50.

1.8. Metodología.

La norma internacional de auditoría interna 2010 – Planificación, indica que el director ejecutivo de auditoría debe establecer planes basados en riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la organización.

- Norma 2010.A1 - El plan de trabajo de la actividad de auditoría interna debe estar basado en una evaluación de riesgos documentada, realizada al menos anualmente. En este proceso deben tenerse en cuenta los comentarios de la Alta Dirección y del Consejo.
- Norma 2010.A2 – El director ejecutivo de auditoría debe identificar y considerar las expectativas de la alta dirección, el Consejo y otras partes interesadas de cara a emitir opiniones de auditoría interna y otras conclusiones.
- Norma 2010.C1. El director ejecutivo de auditoría debería considerar la aceptación de trabajos de consultoría que le sean propuestos, basándose en el potencial del trabajo para mejorar la gestión de riesgos, añadir valor y mejorar las operaciones de la organización. Los trabajos aceptados deben ser incluidos en el plan.
- Norma 2200 - Planificación del trabajo: Los auditores internos deben elaborar y documentar un plan para cada trabajo, que incluya su alcance, objetivos, tiempo y asignación de recursos.
- Norma 2201 - Consideraciones sobre planificación: Al planificar el trabajo, los auditores internos deben considerar: Los objetivos de la actividad que está siendo revisada y los medios con los cuales la actividad controla su desempeño; Los riesgos significativos de la actividad, sus objetivos, recursos y operaciones, y los medios con los cuales el impacto potencial del riesgo se mantiene a un nivel aceptable; La adecuación y eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de la actividad comparados con un enfoque o modelo relevante; y las oportunidades de introducir mejoras significativas en los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de la actividad.

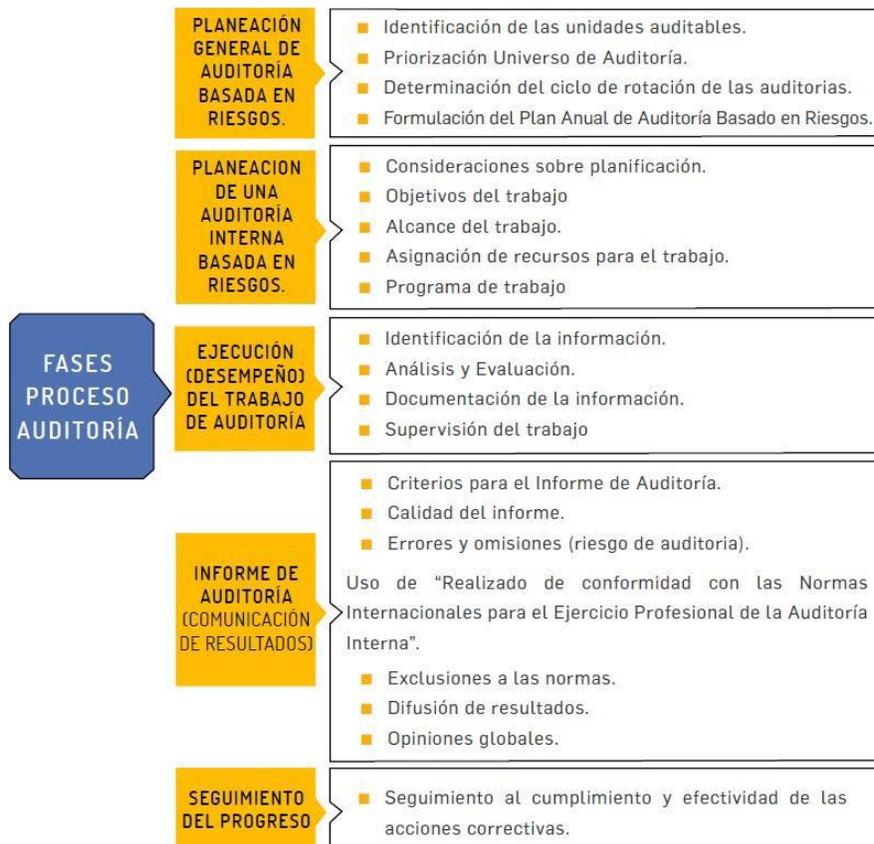
La actividad de auditoría interna en el Hospital General de Medellín se rige por la adhesión a las Normas de obligatorio cumplimiento del Instituto de Auditores Internos (IIA) y el Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP), incluye la definición de auditoría interna, el código de ética y las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna. Adicionalmente, considerará los consejos para la práctica, los documentos de posición y las guías, como mejor práctica en el ejercicio profesional. La estructura general de las normas se muestra en el siguiente esquema.



Fuente: Normas Internacionales de Auditoría Interna. 2017
Elabora: Oficina de Auditoría Interna.

La propuesta metodológica para ejecutar el proceso de auditoría interna, parte de la ejecución de 4 grandes fases:

- a) Fase 1. Planeación General de la Auditoría Basada en Riesgos (conocimiento de la entidad, la identificación de aspectos evaluables, conformación y priorización del universo de auditoría, determinación de los ciclos de auditoría y formulación del plan anual de auditoría).
- b) Fase 2. Planeación de cada auditoría basada en Riesgos (evaluación específica del objeto auditado - planeación, objetivos específicos del trabajo de auditoría, alcance de cada auditoría, asignación de recursos específicos de auditoría y el plan de trabajo de auditoría).
- c) Fase 3. Ejecución del Trabajo de Auditoría (Reunión de inicio, solicitudes de información, aplicación de pruebas de auditoría, recolección de evidencias, análisis y evaluación)
- d) Fase 4. Comunicación de Resultados (Elaboración del informe de auditoría, revisión del informe, oportunidad de contradicción –tratamiento de errores y contradicciones /riesgo de auditoría-, y difusión del informe)
- e) Fase 5. Seguimiento del Progreso.
Lo anterior tal y como a continuación podrá apreciarse:



1.9. Planeación General de la Auditoría Basada en Riesgos

Establece el Manual Operativo – Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, en relación con los roles definidos para la tercera línea en el MECI – Modelo Estándar de Control Interno y en relación con las actividades de monitoreo y control continuo que es necesario “Establecer el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición”, en este orden de ideas para la elaboración del Plan de Auditoría correspondiente a la Vigencia 2023 se dio estricta aplicación de la metodología definida por la institución y en concordancia con la Guía de Auditoría.

Por otra parte, se hace necesario incorporar dentro de la fase de estudio de programación del Plan Anual de Auditoría, las modificaciones incorporadas con ocasión del Decreto 648 de 2017, el cual definió los nuevos roles a cargo de las Oficinas de Auditoría Interna, así como las responsabilidades asignadas a los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno, entre las cuales se encuentra la aprobación del plan anual de auditoría de la respectiva entidad pública.

El artículo 17 del Decreto Nacional 648 del 19 de abril de 2017 mediante el cual se “Modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” establece los cinco roles de la Oficina de Auditoría Interna.



Roles de la Oficina de Auditoría Interna.

En este orden de ideas se precisa que la fase de Planificación Anual de Auditoría, requerirá de un análisis integral de todos los componentes internos y externos de la Entidad, con el fin de determinar los procesos que cuentan con mayor relevancia para cumplir con la misión y objetivos estratégicos y los que presentan un alto nivel de riesgo (extremo).

- Rol de liderazgo estratégico: El jefe de la Oficina de Auditoría Interna brinda soporte estratégico, de manera independiente, mediante la presentación de informes y alertas oportunas ante cambios que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del Hospital.
- Rol de enfoque hacia la prevención: Se brinda un valor agregado al Hospital mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control en el marco de la mejora continua.

- Rol de la relación con entes externos de control: Servir de enlace entre los entes externos de control y el Hospital que tiene como objetivo facilitar el flujo de información entre las dos partes, para que la información sea oportuna, integra y pertinente.
- Rol de la evaluación de la gestión del riesgo: Acompañamiento institucional sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo con el fin de aportar mediante las respectivas recomendaciones, que los riesgos claves o estratégicos estén definidos, se gestionen y que operen adecuadamente los controles asociados a los mismos.
- Rol de evaluación y seguimiento: El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación independiente, emitiendo observaciones y recomendaciones sobre el funcionamiento del sistema de control interno. Este rol se desarrolla a través de evaluaciones enmarcadas en informes de Ley, seguimiento a planes y las auditorías que se programen durante el año.

1.10. Recursos y cobertura.

Recursos: Oficinas con mobiliario, Insumos y elementos de oficina y recursos Financieros, presupuesto asignado a la Oficina de Auditoría Interna para 2023, conforme al Plan Anual de Adquisiciones, se continua por parte de la oficina la Afiliación a IIA Colombia, Inscripción a Auditool, Estudio de Análisis de Brechas - Proceso de certificación de auditoría Interna y Software de Análisis de Datos para Auditoría Interna. Además, recursos tecnológicos: Equipos de cómputo y aplicaciones ofimáticas como procesadores de texto (Word), hojas de cálculo (Excel), presentaciones (PowerPoint), entre otros, debidamente licenciadas, impresoras y sus insumos, escáneres, teléfonos, sistemas de redes, servicio de internet, servicios de videoconferencia, de correo electrónico y telefónico, de conformidad con los inventarios actuales y los que puedan ser requeridos por necesidades del servicio.

Cobertura: El universo de auditoría es "Un conjunto finito y global de las áreas de auditoría, procesos de la organización y la identificación y ubicación de las funciones de negocios que podrían ser auditadas para proporcionar un aseguramiento adecuado sobre el nivel de gestión de riesgos de la organización" (GTAG 11- The IIA Global). Para obtener el universo de auditoría se consultan y analizan las diversas fuentes a las que la Oficina de Auditoría tiene acceso, -en virtud de la autoridad emanada de la Ley- que pueden contener datos de carácter cualitativo o cuantitativo. La lista para determinar el universo de auditoría, en principio se plantea sobre los siguientes aspectos: Macroprocesos, procesos, procedimientos, contratos, programas y proyectos.

Para este año se tienen considerado un universo de auditoría conformado por los 39 procesos, 160 procedimientos, 30 proyectos y 20 contratos que han sido priorizados de manera aleatoria.

1.11. Función de Auditoría Interna en el Hospital General.

De acuerdo con el Marco Internacional para la Práctica Profesional, la auditoría interna ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. En este mismo sentido se pronuncia la firma de

auditoría interna, KPGM,⁴ cuando señala que es “necesario transformar la función de auditoría interna a partir de evolucionar el pensamiento de los auditores y de la alta dirección de las entidades”. Los auditores deben cambiar su enfoque detectivo, de control y cumplimiento, por un enfoque más analítico, preventivo e innovador.

El volumen de datos que administra y gestiona la Entidad requiere evolucionar en los mecanismos aplicados por la Auditoría interna a través de auditorías potencializadas por data and analytics (D&A) para disponer de información y optimizar los resultados de análisis. Además, se debe evaluar y verificar las condiciones de ciberseguridad y protección de la información; por esto el interés de fortalecer la auditoría de las Tics que se viene proponiendo. Adicionalmente a través de inteligencia artificial busca la auditoría el uso de herramientas de identificación de inconsistencias, operaciones inusuales y escenarios alterados sobre los cuales es necesario generar alertas y determinar acciones de contención y/o protección.

La Función de auditoría interna del Hospital continuará fortaleciendo los siguientes Modelos de Auditoría Interna:

Auditorías Continuas.

Comprende el ejercicio de revisiones en tiempo real en el cual la tecnología desempeña un papel fundamental en la automatización de la identificación de excepciones o anomalías, el análisis de patrones de los dígitos de campos numéricos clave, el análisis de tendencias, el análisis de transacciones detalladas con valores límite y umbrales, las pruebas de controles y la comparación del proceso o del sistema a través del tiempo o con otras entidades similares.

Técnicas de Auditoría Asistidas por Computador

Son procedimientos de auditoría soportados en el uso de la tecnología computarizada para el tratamiento de grandes volúmenes de datos. Se propone incorporar el Software de Auditoría Generalizado como el software ACL (Audit Command Language) que permite la extracción y el análisis de datos, la detección de fraudes y el control continuo y que ofrece un alto potencial de mejora en la calidad de la auditoría y en el entendimiento de la actividad de la entidad.

De manera general se aplican tres tipos de auditoría con las cuales se realiza una evaluación independiente, objetiva y confiable con respecto a los principios de la gestión de la institución:

Auditoría financiera: Este tipo de auditoría permite determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple con los principios presupuestales y sirve como instrumento de planeación. Así mismo, comprobar que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes.

Auditoría de Gestión y Desempeño: Mediante este tipo de auditoría, se determinan los resultados e impactos de la Administración Pública, con el fin de establecer si las

⁴ KPMG - Auditoría Interna Re Imaginada. Agosto 2019

políticas institucionales, programas, planes, proyectos, acciones, sistemas, operaciones, actividades u organizaciones de la entidad operan de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, equidad y economía.

Auditoría de cumplimiento: Este tipo de auditoría, permite obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer si la entidad, proceso o materia a auditar cumplen con las disposiciones legales de todo orden emanadas de organismos o entidades competentes, frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría, cuyos resultados estarán a la disposición de la entidad y de los usuarios.

1.12. Instrumentos de Auditoría Interna.

Para el ejercicio de su actividad la Oficina de Auditoría Interna dispone de los instrumentos y procedimientos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.21.48 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, y los cuales fueron aprobados por el Comité Estratégico de Auditoría Interna en el acta N° 36 del 16 de septiembre de 2020, por el Comité Coordinador de Control Interno en la reunión N° 004 de octubre de 2020 y por la Junta Directiva, según Acta N° 126 de noviembre de 2020. A continuación, se relacionan los instrumentos, cuya revisión y actualización debe ser anual.

CÓDIGO	INSTRUMENTOS DE AUDITORÍA INTERNA 	
1	EV-EVC-CI001D01	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO Integridad y Pulcritud
2	EV-EVC-CI001D02	ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA Hacia una auditoría innovadora, eficiente y eficaz
3	EV-EVC-CI001M01	MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA El ABC de la Auditoría Interna
4	EV-EVC-CI001D03	CARTA DE REPRESENTACIÓN Información oportuna, integra y pertinente.
5	EV-EVC-CI001D04	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE AUDITORÍA INTERNA - PAMCAI Hacia una Auditoría Certificada
6	EV-EVC-CI001D05	DIRECTRIZ DE AUDITORÍA INTERNA Lineamientos para la Acción
7	EV-EVC-CI001D06	MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN ÉTICA INSTITUCIONAL Actuar Bien !!

Instrumentos de Auditoría Interna.

1.13. Plan de mejoramiento producto de la Auditoría Interna.

El Plan de mejoramiento que se debe elaborar para intervenir las observaciones de la auditoría interna se armonizará e integrará con el Plan de Mejoramiento Institucional de acuerdo con las Directrices dada por el modelo de mejoramiento institucional. El Plan debe estructurarse, mantenerse actualizado y con seguimiento permanente. Con los resultados de auditoría una vez socializados con los líderes responsables del proceso auditado, se construye un plan de mejoramiento de cara a las observaciones resultado del ejercicio auditor. Las acciones de mejora que el proceso decida se incluyen En Eurodoc, para el seguimiento de las acciones de mejoramiento como producto de la auditoría interna.

II. Modificaciones Plan de Anual de Auditoría Interna.

En caso de que sean necesarias algunas modificaciones al Plan Anual de Auditoría Interna, estas deben ser revisadas y validadas por el Comité Coordinador de Control Interno, y posteriormente aprobadas por la Junta Directiva del Hospital General de Medellín. Se tendrán en cuenta todas las recomendaciones que desde la Junta Directiva se presenten o que por situaciones de riesgo sean presentadas por la Gerencia, Subgerencias, Directores y líderes de los procesos. A criterio del jefe de Auditoría Interna, cuando se requiera por urgencia, se podrán realizar las modificaciones necesarias y posteriormente ser validadas por el Comité Coordinador de Control Interno y por la Junta Directiva.

Las modificaciones al Plan pueden obedecer a requerimientos de la administración, nuevos riesgos que afecten los procesos, denuncias de riesgo de fraude, cambios normativos, cambios en el ambiente de control de la entidad y disponibilidad adecuada de recursos.

III. Criterios de priorización del Plan Anual de Auditoría.

Para la formulación del Plan se establecieron los términos y alcances del proceso; y se definieron los siguientes criterios de priorización y su valoración para determinar el universo auditable:

HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN OFICINA DE AUDITORIA INTERNA Plan Anual de Auditoría 2023		 
N°	Criterio de Priorización	%
1	Nivel de criticidad del riesgo - Riesgos inherentes	25%
2	Expectativas de la Alta Dirección	20%
3	Criterio del Auditor	20%
4	Importancia estratégica del proceso, proyecto, programa, contrato y otro	10%
5	Plan de Mejoramiento Institucional	10%
6	Periodo de tiempo transcurrido entre auditorías.	15%
Total		100%

Criterios de Priorización

3.1. Interés y expectativas de la Alta Dirección.

En cumplimiento de la metodología dispuesta para la formulación del presente Plan, la Oficina de Auditoría Interna elevó la consulta a la Alta Dirección sobre requerimientos para ser incluidos en el Plan Anual de Auditoría año 2023, mediante comunicación en correo electrónico del 23 de noviembre; recibiendo el interés en los siguientes aspectos auditables, de los cuales se han incorporado cinco al plan de auditoría.

- Gestión de la Planeación.
- Planificación y consolidación del sistema de gestión integral de calidad.
- Sistema de información y atención al usuario.
- Atención en Servicios Ambulatorios
- Atención en Urgencias (Adultos Y Pediatría)
- Atención en Hospitalización
- Atención en Clínicas Quirúrgicas

- Atención en Urgencias de Gineco-Obstetricia
- Atención en Laboratorio Clínico y Patología
- Atención en Apoyos Diagnósticos
- Atención en Banco de Sangre y Servicio Transfusional
- Gestión Farmacéutica
- Contratar la adquisición e implementación de un sistema de Integración de quirófanos, Gestión de Procesos y Trazabilidad para el servicio de cirugía del hospital, mediante la implementación de Software y Hardware.

3.2. Cuadro Síntesis de Criterios de Calificación.

A continuación, se relaciona cuadro con la síntesis de criterios de calificación con la respectiva ponderación:

N°	Criterio	Calificación			
		0	1	3	5
1	Nivel de criticidad del riesgo - Riesgos inherentes	Bajo	Moderado	Alto	Extremo
2	Expectativas de la Alta Dirección	N.A.	No se presentan expectativas	Se presentan solicitudes por parte de los líderes	Se presentan solicitudes por parte de las subgerencias
3	Importancia estratégica del proceso, proyecto, programa y/o contrato	No está asociado a ningún programa estratégico	Está asociado a un programa estratégico	Está asociado hasta tres programas estratégicos	Está asociado a más de tres programas estratégicos
4	Planes de Mejoramiento	Tiene plan de mejoramiento y está cumplido en un 100%	Tiene plan de mejoramiento con un cumplimiento de más de un 90%	Tiene plan de mejoramiento con un cumplimiento entre un 60% y un 90%	Tiene plan de mejoramiento menor a un 60% o no tiene plan de mejoramiento.
5	Periodo de tiempo transcurrido entre auditorías.	N.A.	Menos de 24 meses	Entre 24 y 36 meses	Más de 36 meses
6	Criterio de Auditor	El auditor lo valora de Riesgo Bajo	El auditor lo valora de Riesgo Moderado	El auditor lo valora de Riesgo Alto	El auditor lo valora de Riesgo Extremo

IV. Plan Anual de Auditoría 2023.

De acuerdo con la aplicación de la metodología de priorización definidas en la Directriz de Auditoría Interna N° 057 de noviembre de 2022, de las orientaciones de la Junta Directiva y del Comité Coordinador de Control Interno, se presenta a continuación las auditorías programadas para la vigencia del año 2023.

HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN OFICINA DE AUDITORIA INTERNA PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2023					
Plan Anual de auditoría 2023					
N°	PROCESO, CONTRATO Y/PROYECTO	UNIVERSO AUDITABLE		AUDITOR	FECHA
1	GESTIÓN DE LA PLANEACION	Formulación del Diagnóstico Estratégico	4,6	Heriberto Vargas (auditor líder) y María Janneth Agudelo	Primer trimestre
		Revisión y Despliegue de la Plataforma Estratégica	4,6		
		Formulación de Planes, Programas y Proyectos	4,6		
		Ejecución y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	4,6		
		Consolidación de la Evaluación de los Planes, Programas y Proyectos	4,6		
2	PLANIFICACION Y CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE CALIDAD	Planificación del Sistema de Gestión Integral de Calidad	5	María Janneth Agudelo(auditor líder) y Karina Ruiz	Tercer trimestre
		Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral de Calidad	5		
		Seguimiento a los Planes de Mejoramiento	5		
3	ATENCIÓN EN SERVICIOS AMBULATORIOS	Asignación de Citas	4,5	María Janneth Agudelo (auditor líder) y Heriberto Vargas	Segundo trimestre
		Admisión del Usuario	4,5		
		Atención en Consulta	4,5		
4	ATENCION EN URGENCIAS DE GINECO-OBSTETRICIA	Admisión de la Usuaría	4	María Janneth Agudelo(auditor líder) y Heriberto Vargas	Primer trimestre
		Atención de la Usuaría	4		
		Egreso de la Usuaría	4		
5	GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Planeación de la Adquisición de Bienes y Servicios	4	Heriberto Vargas (auditor líder) y Karina Ruiz	Segundo trimestre
		Selección de Ofertas para la Adquisición de Bienes y Servicios	4		
		Contratación de Bienes y Servicios	4		
		Ejecución de Contratos de Bienes y Servicios	4		
		Liquidación y Obligaciones Posteriores	4		
		Supervisión e Interventoría	4		
6	GESTION DE LA FACTURACIÓN	Recepción y alistamiento de facturas	3,5	Karina Ruiz (auditor líder) y Heriberto Vargas	Segundo trimestre
		Generación de soportes clínicos para la facturación	3,5		
		Elaboración de facturas colectivas	3,5		
		Generación de RIPS	3,5		
		Entrega de Facturación para envío	3,5		
		Radicación de la Facturación	3,5		
7	GESTION DE LA CONTABILIDAD	Validación y ajuste del registro contable	3,6	Karina Ruiz (auditor líder) y Heriberto Vargas	Primer trimestre
		Generación y presentación de informes financieros y tributarios	3,6		
		Registro de Facturas y Cuentas de Cobro	3,6		
		Preparación y elaboración de Informes y Certificados	3,6		
8	CONTRATO 182C de 2022	Contratar la adquisición e implementación de un sistema de Integración de quirófanos, Gestión de Procesos y Trazabilidad para el servicio de cirugía del hospital, mediante la implementación de Software y Hardware.	4,6	Karina Ruiz (auditor líder) y María Janneth Agudelo	Tercer trimestre
9	CONTRATO 139C de 2022	Compra e instalación de paneles solares para el Hospital General de Medellín	4	Karina Ruiz (auditor líder) y María Janneth Agudelo	Cuarto trimestre
10	PROYECTO 2022	Modelo de gestión basado en el flujo del paciente	3,8	María Janneth Agudelo(auditor líder) y Karina Ruiz	Cuarto trimestre
11	PROYECTO 2022	Sistema de gestión Integral del riesgo	4	Heriberto Vargas (auditor líder) y Karina Ruiz	Tercer trimestre

V. Auditorías Integradas.

Con miras a avanzar en la adopción de mejores instrumentos de la actividad de auditoría interna, la Oficina de Auditoría Interna, le da continuidad al modelo de aplicar una metodología integrada a la auditoría. Este concepto de auditoría integrada emerge y cambia radicalmente la forma en que son consideradas las auditorías internas por las diferentes partes interesadas. Lo más importante es garantizar que el enfoque integrado se concentre en el riesgo, abarcando de esta manera riesgos operacionales, tecnológicos, financieros, regulatorios, cumplimiento, de imagen/reputación, fraude, entre otros.

El modelo de auditoría integrada basado en mejores prácticas y COSO incluye:

- Fase de Análisis: El equipo de auditores comienza analizando el entorno de la organización y se enfoca en conocer las estrategias, contexto y proceso del servicio, producto o proceso de negocio que se está auditando.
- Estrategias: Los auditores analizan en que estrategias organizacionales se enfoca el negocio y qué tipo de acciones se consideran para desarrollarlas.
- Contexto: El equipo de auditores investiga todas las características del proceso, servicio o producto sujeto a evaluación, esto incluye: una descripción sobre el diseño y operación del proceso. Es importante que el equipo de auditores conozca los eventos de riesgos que han ocurrido y afectado el proceso, servicio o producto sujeto a evaluación. Una descripción breve del evento de riesgo se necesita documentar, al igual que la cantidad de eventos ocurridos en los últimos dos años, la causa que originó el evento y el impacto (financiero, regulatorio, de reputación, otros) del evento de riesgo
- Evaluación de Controles: El equipo de auditores evalúa si las características de los controles en su diseño son suficientes para mitigar el riesgo asociado, identifican las brechas y las presentan al responsable de gestionar el riesgo.
- Matriz de Riesgo: La matriz de riesgo que se obtiene después de analizar y evaluar los diferentes componentes señalados en fases anteriores contiene las actividades, riesgos, controles, brechas de controles, impacto y nivel de riesgo

Finalmente, ejecutar auditorías integradas implica enfocarse en eliminar la duplicidad de esfuerzo, abarcar los riesgos y controles claves, entre otros.

VI. Informes de cumplimiento. - Rol de evaluación y Seguimiento

De acuerdo con lo establecido en el Art. 230. Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar procedimientos y trámites en la Administración Pública, los jefes de Auditoría Interna estarán obligados a presentar los informes previstos en la Ley y realizar el respectivo seguimiento, normas con fuerza de Ley y los solicitados por los organismos de control, la Contaduría General de la Nación y el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

En cumplimiento de esta orientación, la Oficina de Auditoría Interna del HGM, ha diseñado el COLAIN (Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas de Auditoría Interna), de los Informes indicados en cada uno de los apartados de la evaluación y el seguimiento:

Informes de Cumplimiento:

HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN OFICINA DE AUDITORIA INTERNA CONSTRUIAMOS CONFIANZA INFORMES DE CUMPLIMIENTO 2023			
ID	Auditoría	Normatividad	Auditor
1	Evaluación de la Percepción Ética	Procedimiento Planeación de la Evaluación del SICI. Código EV-EVC-CI001. Numeral 5. "Se aplica el cuestionario en el mes de junio".	Heriberto Vargas Lema
2	Verificación cumplimiento de la Ley de Cuotas	1. Ley 581 de 2000. 2. Circular Conjunta 003 de 2011 (Procuraduría Gral de la Nación, DAFP Alta Consejería Equidad de la Mujer). 3. Circular Conjunta 100-003-2018 de Procuraduría Gral Nación y DAFP.	Heriberto Vargas Lema
3	Seguimiento Implementación MIPG.	1. Decreto Nacional 1499 de 2017. 2. Circular 004 de 2019 - Procuraduría Gral. de la Nación.	Heriberto Vargas Lema
4	Evaluación Gestión por Dependencias	1. Acuerdo 0176 de 2018. 2. Acuerdo 565 del 25 de enero 2016. (CNSC). 3. Ley 1474 de 2011 - Art. 74 4. Circular 04 de 2004 - (Comité Asesor Gobierno Control Interno). 5. Ley 909 de 2004.	Heriberto Vargas Lema
5	Evaluación del Gobierno Corporativo	Normas Internacionales de Auditoría. Norma 2100 - Naturaleza del Trabajo IIA. -	Equipo de Auditoría - ETAI
6	Seguimiento Austeridad en el Gasto	1. Ley 190 de 1995. 2. Decreto Nacional 1737 de 1998. 3. Decreto Nacional 2209 de 1998. 4. Decreto Nacional 2785 de 2011. 5. Decreto Nacional 984 de 2012.	Karina Ruiz de la Hoz
7	Verificar Publicación de Plan Anual de Adquisiciones.	1. Decreto Nacional 883 de 2015. Art. 94. Item 20. 2. Acuerdo 110 de 2014 - Estatuto de Contratación HGM. Numeral 24. 3. Circular Externa 02 de 2013. Colombia Compra Eficiente.	Julio Ernesto Suescún M.
8	Verificar Publicación de Planes Integrados	1. Decreto Nacional 612 de 2018. 2. Decreto Nacional 1499 de 2017.	Julio Ernesto Suescún M.
9	Evaluación del Estado del Sistema Institucional de Control Interno SICI. MECI - (DAFP)	1. Ley 87 de 1993, art. 14. 2. Circular 001 de 2009. Consejo Asesor Gbno Control Interno 3. Ley 1474 de 2011. 4. Decreto Nacional 648 de 2017. Art. 4 (Modifica Art. 2.2.21.1.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015) y Art. 6 (Modifica Art. 2.2.21.4.9 del Decreto Nacional 1083 de 2015).	Heriberto Vargas Lema

Informes de Cumplimiento:

HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN OFICINA DE AUDITORIA INTERNA CONSTRUIAMOS CONFIANZA INFORMES DE CUMPLIMIENTO 2023		 	
11	Plan de Mejoramiento Institucional - Entes de control y Auditorías.	1. Ley 87 de 1993 - Control Interno. 2. Decreto Nacional 943 de 2014	Equipo de Auditoría - ETAI
12	Auditoría - Evaluación Proceso de Gestión de Riesgos	Norma 2100 - Naturaleza del Trabajo IIA. Decreto Nacional 883 de Alcaldía de Medellín. Art. 94, ítem 7.	Heriberto Vargas Lema
13	Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción.	Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción. Página 29. (DAFP).	Equipo de Auditoría - ETAI
14	Reporte Actos de corrupción - Cuando se detecten.	Ley 1474 de 2011, art. 9. Estatuto Anticorrupción	Equipo de Auditoría - ETAI
15	Seguimiento operación del SARLAFT	Circular 09 de 2016. Superintendencia Nacional de Salud.	Heriberto Vargas Lema
16	1. Seguimiento de Litigios y Conciliaciones . 2. Verificar en Comité de Conciliaciones, estudios para acción de repetición.	1. Decreto Nacional 1716 de 2009. 2. Ley 1285 de 2009 3. Ley 446 de 1998. 4. Ley 640 de 2001. 5. Pacto por la Transparencia 30 de octubre de 2017. Secretaría de Transparencia	Karina Ruiz de la Hoz
17	Evaluación del Sistema de Control Interno Contable. Contaduría General de la Nación	1. Resolución 357 de 2008. 2. Resolución 193 de 2016. 3. Resolución 706 de 2016. 4. Instructivo 003 de 2017. (CGN).	Karina Ruiz de la Hoz
18	Seguimiento inscripción trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT	1. Ley 962 de 2005. 2. Circular Conjunta 004 de 2009 (Procuraduría Gral de la Nación). 3. Decreto Ley 019 de 2012	María Janneth Agudelo Arango
19	Seguimiento Reporte Información Contaduría General de la Nación - CHIP. (Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública).	1. Resolución 706 de 2016. 2. Instructivo 03 de 2017. (CGR).	Karina Ruiz de la Hoz
20	Evaluación Implementación Gobierno Digital.	1. Ley 1712 de 2014. 2. Ley 2573 de 2014. 3. Ley 1431 de 2009.	Heriberto Vargas Lema
21	Verificar Informe de Legalidad de uso del Software	1. Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002. 2. Circular 4 de 2006 (Consejo Aseor Gobierno Nacional Control Interno) 3. Circulares 12 de 2007 y 7 de 2011. Dirección Nacional de Derechos de Audo. 4. Ley 1712 de 2014	Heriberto Vargas Lema
22	Seguimiento Avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	1. Ley 1474 de 2011, art. 73 y 74. - Estatuto Anticorrupción. 2. Decreto Nacional 2641 de 2012, art. 5.	María Janneth Agudelo Arango
23	Seguimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias; y de Operación Oficina de Atención al Usuario.	1. Ley 1474 de 2011, art. 76. - Estatuto Anticorrupción. Reglamentado por Decreto Nacional 2641 de 2012 y Decreto Nacional 780 de 2016. 2. Ley 1755 de 2015.	María Janneth Agudelo Arango
24	Seguimiento publicación Información en la WEB.	1. Ley 1712 de 2014. 2. Decreto Nacional 103 de 2005. 3. Decreto Nacional 3564 de 2015.	Heriberto Vargas Lema
25	Verificar publicación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	1. Ley 1474 de 2011, art. 73 y 74. 2. Decreto Nacional 2641 de 2012, art. 5.	María Janneth Agudelo Arango
26	Verificar cumplimiento del SECOP	1. Decreto Nacional 1082 de 2015. 2. Circular 23 de 2015 (Agencia Nacional de Contratación). 3. Circular 07 de 2017. Secretaría Suministros Mpio Medellín.	Heriberto Vargas Lema
27	Verificar cumplimiento del SIGEP. Actualización de Bienes y Rentas.	1. Decreto Nacional 2842 de 2010, art. 7. 2. Decreto Ley 019 de 2012. Art. 227. 3. Circular 127 de 2015.	Heriberto Vargas Lema
28	Seguimiento Actualización Gestión Transparente - Contraloría General de Medellín.	Resolución 999 de 2021 (CGM).	Karina Ruiz de la Hoz
29	Seguimiento a Rendición de la Cuenta - Contraloría General de Medellín.	Resolución 999 de 2021 (CGM).	Heriberto Vargas Lema
30	Auditoría de servicio farmacéutico	BPC BPM BPE	María Janneth Agudelo Arango

Tabla N° 3. Informes de cumplimiento

VII. Auditorías Internas por Entes Externos 2023.

Se determina el siguiente cronograma para evaluar y acompañar las auditorías internas que serán realizadas por Entes Externos:

HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN OFICINA DE AUDITORIA INTERNA Plan Anual de Auditoría 2023				
Matriz Auditorías Externas año 2023				
N°	Descripción de Auditorías	Responsable	Enlace	Fecha
1	Gestión Ambiental NTC - 14001	Juan Carlos Pérez Correa	Heriberto Vargas Lema	Septiembre
2	Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo ISO 45.001	Juan Carlos Pérez Correa	Heriberto Vargas Lema	Septiembre
3	Buenas Prácticas de Elaboración (BPE)	Edison Alejandro Correa	María Janeth Agudelo Arango	Octubre
4	Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	Edison Alejandro Correa	María Janeth Agudelo Arango	Octubre
5	Buenas Prácticas Clínicas (BPC)	Miriam Lucia Ramírez Ríos	María Janeth Agudelo Arango	Noviembre
6	Gestión de la infraestructura de TIC	Andrés Alberto Gómez A.	Karina Ruiz de la Hoz	Noviembre

Tabla N° 4. Auditorías Internas por Entes Externos.

VIII. Auditorías de Calidad.

Las auditorías de los procesos certificados y los auditados por entes externos (auditorías de Calidad) están bajo la coordinación y ejecución de la Dependencia de Calidad y Planeación, la participación en esta actividad, por parte de la Oficina de auditoría Interna está encaminada a hacer acompañamiento y seguimiento de las acciones dispuestas en los planes de mejoramiento que puedan derivarse de ellas.

Entre las auditorías de Calidad a las que hacemos referencia están las siguientes:

- Atención en el Laboratorio Clínico y Patología.
- Atención en el Banco de Sangre.
- Gestión Farmacéutica.
- Ensayos Clínicos.
- Trasplante de Tejidos.

IX. Revisión y aprobación del Plan anual de auditoría 2023.

El presente Plan Anual de Auditoría Interna 2023 será revisado, validado y aprobado en las siguientes instancias:

9.2. Grupo Estratégico de Auditoría Interna.

El Plan fue preparado por el Equipo Técnico de Auditoría Interna – ETAI, y aprobado por el Grupo Estratégico de Auditoría Interna en reunión del 5 de diciembre de 2022.

- 9.3. Comité Institucional Coordinador de Control Interno.
El Plan fue revisado y aprobado por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno según el Acta No. 05 del 19 de diciembre de 2022, Comité integrado por:

Comité Coordinador de Control Interno		
N°	Nombre	Cargo
1	Mario Fernando Córdoba Pérez	Gerente
2	Liliana María Ricaurte Yarce	Subgerente Administrativa y Financiera.
3	Antonio Nicolás Cruz Riaño	Subgerente Procesos Asistenciales
4	Adriana María Giraldo Molina	Jefe de Calidad y Planeación
5	Luisa Fernanda Correa Marín	Jefe Oficina Jurídica
6	Sandra Milena López Montes	Directora de Gestión Humana
7	Andrés Alberto Gómez Acosta	Líder de Sistemas
8	William Alberto Higueta Lopera	Jefe de Auditoría Interna

- 9.4. Junta Directiva.

Este plan fue socializado y aprobado por la Junta Directiva de la Entidad mediante Acuerdo No. 256 de diciembre 27 de 2022. Junta integrada por:

Junta Directiva		
N°	Nombre	Cargo
1	Leidy Jiménez Echavarría	Presidente de la Junta Directiva – delegada del Alcalde
2	Rosa Milena Lopera Carvajal	Secretaria de Salud Municipio de Medellín
3	Olga Teresita Salazar López	Representante Profesionales de la Salud.
4	Luz Mery Zuleta Lezcano	Representante Asociación de Usuarios (Comunidad).
5	Jorge William Salazar Henao	Representante del Sector Científico

Documento elaborado y revisado por:

Equipo de Trabajo de la **Oficina de Auditoría Interna.**

Preparó: **Heriberto Vargas Lema**
Profesional de Auditoría Interna.
Karina Ruíz De la Hoz
Profesional de Auditoría Interna.
María Janneth Agudelo Arango
Profesional de Auditoría Interna
Julio E. Suescún Montoya
Técnico de Auditoría

Revisó: **William Alberto Higueta Lopera,**
Jefe de Auditoría Interna.



Medellín, diciembre de 2022.



Alcaldía de Medellín

**ACUERDO No 256
(Diciembre 27 de 2022)**

"Por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna 2023"

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE
GUTIÉRREZ, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y especialmente las que le confiere el Decreto 1876 de 1994 y el Decreto Municipal 883 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1876 de 1994, en su artículo 11, numeral 3, y el Decreto 883 de 2015, en su artículo 245 numeral 3, tienen establecido como función de las Juntas Directivas, aprobar los planes operativos anuales.

Que, en cumplimiento de sus funciones, el Jefe de Auditoría Interna del Hospital General de Medellín, doctor William Alberto Higuila Lopera, presentó a consideración de la Junta Directiva del Hospital en sesión del día 27 de diciembre de 2022, el Plan Anual de Auditoría Interna 2023, Para agregar valor.

Que el Plan Anual de Auditoría Interna 2023, se inscribe en la Línea III. Aseguramiento: Auditoría Interna Innovadora del Plan Estratégico 2021-2027 "Construimos Confianza" de la Oficina de Auditoría Interna.

Que el objetivo del Plan Anual de Auditoría, es verificar el cumplimiento de las políticas institucionales, los objetivos estratégicos y la conformidad con la normatividad vigente; evaluar el Sistema Institucional de Control Interno del Hospital General de Medellín, aplicando técnicas de auditoría generalmente aceptadas; establecer observaciones y recomendaciones; y asesorar la formulación, ejecución y seguimiento del Plan de Mejoramiento.

Que teniendo en cuenta la Directriz de Auditoría Interna - DAÍ Nro. 057 de 2022 que establece las Bases de la Formulación del Plan Anual de Auditoría Interna y define la priorización del universo de auditoría, las expectativas de la alta dirección y la periodicidad de la evaluación.



Alcaldía de Medellín

Que conforme a lo anterior el Jefe de Auditoría Interna presentó el día 27 de diciembre de 2022 a consideración de la Junta Directiva el documento "Plan Anual de Auditoría Interna 2023: Para agregar valor", el cual contiene entre otros temas los siguientes:

Criterios de priorización.

HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA Plan Anual de Auditoría 2023			
N°	Criterio de Priorización	%	
1	Nivel de criticidad del riesgo - Riesgos inherentes	25%	
2	Expectativas de la Alta Dirección	20%	
3	Criterio del Auditor	20%	
4	Importancia estratégica del proceso, proyecto, programa, contrato y otro	10%	
5	Plan de Mejoramiento Institucional	10%	
6	Periodo de tiempo transcurrido entre auditorías.	15%	
		Total 100%	

Relación de Auditorías.

N°	OBJETO DEL CONTRATO / PROYECTO	RESPONSABLES	ASIGNACIÓN
1	PLANIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD		Maria Janneth Agudelo (auditor líder) y Karina Ruiz
2	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN		Heriberto Vargas (auditor líder) y Maria Janneth Agudelo
3	CONTRATO 189C de 2022 - Contratar la adquisición e implementación de un sistema de integración de quirófanos. Gestión de Procesos y Trazabilidad para el servicio de cirugía del hospital, mediante la implementación de Software y Hardware.		Karina Ruiz (auditor líder) y Maria Janneth Agudelo
4	ATENCIÓN EN SERVICIOS AMBULATORIOS		Maria Janneth Agudelo (auditor líder) y Heriberto Vargas
5	ATENCIÓN EN URGENCIAS DE GINECO-OBSTETRICIA		Maria Janneth Agudelo (auditor líder) y Heriberto Vargas
6	GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Heriberto Vargas (auditor líder) y Karina Ruiz
7	CONTRATO 129C de 2022 - Compra e instalación de puentes salares para el Hospital General de Medellín		Karina Ruiz (auditor líder) y Maria Janneth Agudelo
8	PROYECTO 2822 - Sistema de gestión integral del riesgo		Heriberto Vargas (auditor líder) y Karina Ruiz
9	PROYECTO 2822 - Modelo de gestión basado en el flujo del paciente		Maria Janneth Agudelo (auditor líder) y Karina Ruiz
10	GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD		Karina Ruiz (auditor líder) y Heriberto Vargas
11	GESTIÓN DE LA FACTURACIÓN		Karina Ruiz (auditor líder) y Heriberto Vargas

Auditorías Externas

El Plan contempla la realización, por parte de entes externos, de las siguientes auditorías:

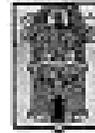
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN OFICINA DE AUDITORIA INTERNA Plan Anual de Auditoria 2023				
Matriz Auditorías Externas año 2023				
N°	Descripción de Auditorías	Responsable	Entes	Fecha
1	Gestión Ambiental NTC - 14001	Juan Carlos Pinedo Correa	Heriberto Vargas Lema	Septiembre
2	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001	Juan Carlos Pinedo Correa	Heriberto Vargas Lema	Septiembre
3	Buenas Prácticas de Elaboración (BPE)	Edison Alejandro Correa	María Jazeth Agudelo Arango	Octubre
4	Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)	Edison Alejandro Correa	María Jazeth Agudelo Arango	Octubre
5	Buenas Prácticas Clínicas (BPC)	Milena Lucía Ramírez Ríos	María Jazeth Agudelo Arango	Noviembre
6	Gestión de la Infraestructura de TIC	Andrés Alberto Gómez A.	Karina Ruiz de la Hoz	Noviembre

Síntesis de auditorías del Plan.

HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN OFICINA DE AUDITORIA INTERNA Plan anual de Auditoria 2023			
N°	Descripción de Auditorías	Meta	
1	Auditorías Independientes - Oficina de Auditoría Interna	11	
2	Auditorías Interna Realizadas por Entes Externos	6	
Total Auditorías 2023		17	

Que la auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la institución a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Que puesto en consideración como consta en el Acta N° 173 de diciembre 27 de 2022, cuyo plan y acta hace parte integral de este acuerdo, los miembros asistentes a la sesión,



Alcaldía de Medellín

aprobaron el "Plan Anual de Auditoría Interna 2023, Para agregar valor" presentado por el Jefe de Auditoría Interna, doctor William Alberto Higuila Lopez.

Que, en mérito de lo expuesto, los miembros de esta Junta Directiva,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna del año 2023, Para agregar valor, presentado por la Oficina de Auditoría Interna.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



LEIDY JIMÉNEZ ECHAVARRÍA
Presidente



LUISA FERNANDA CORREA MARÍN
Secretaria

Actuación	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboró	Juli Ernesto Susacón Montoya	Técnico Auditoría	
Revisó	Luisa Fernanda Correa Marín	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	William Alberto Higuila Lopez	Jefe de Auditoría Interna	